



México, D.F., a 30 de enero de 2014.

Oficio No. 09-9001-030000/

MTRO. JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO
Titular de la Dirección de Administración.

00200

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.290114/10.P.DA, los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VII y XXXVII, 264, fracciones III, IV, XIV y XVII, y 286 I, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones I, XII y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 8.1.1, de la Norma que Establece las Disposiciones para Elaborar, Autorizar y Registrar las Estructuras Orgánicas, Ocupacionales y Salariales de Puestos de Mando y de Nómina Ordinaria del IMSS; y en términos del oficio 15 del 20 de enero de 2014, signado por el Titular de la Dirección de Administración, así como en la resolución tomada por el Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerda: Primero.-** Aprobar la modificación a la estructura orgánica del Instituto, la cual considera el cambio de denominación de la Unidad de Salud Pública, por la de Unidad de Atención Primaria a la Salud, adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas, manteniendo su mismo nivel salarial JA3 autorizado a la fecha. **Segundo.-** Tomar nota que dicho movimiento no implicará modificaciones al presupuesto autorizado en Servicios Personales del Instituto Mexicano del Seguro Social para el presente ejercicio ni los subsecuentes, toda vez que se trata de un cambio de denominación. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que conforme a lo previsto en el artículo 75, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, coordine la formulación y presentación a este Consejo Técnico del proyecto del Decreto de Reformas al citado Reglamento, en lo que así proceda, derivado de la modificación orgánica aprobada con el presente Acuerdo, a fin de que se realicen los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas para actualizar su manual de organización, derivado de la adecuación organizacional a que se refiere el presente Acuerdo. **Quinto.-** Tomar nota que el presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha en que haya sido emitido”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General



Con copia:

- José Antonio González Anaya. Director General.
 - Lic. León Halkin Bider. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
 - Sr. Constantino Romero González. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
 - Lic. Jorge Eduardo Kim Villatoro. Titular de la Dirección Jurídica.
 - Dr. Javier Dávila Torres. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
 - Lic. Mauricio Mireles Poulat. Titular de la Unidad de Personal.
 - Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Unidad de Salud Pública.
-
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Coordinadora de Órganos Superiores y Servicios Administrativos.

JMCG'MPR'MCSM'MACHM